I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DECRETO Nº Sección 1era.

LA CISTERNA,

0.5 SEP 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 23 de fecha 12 de Agosto del 2011, de Dirección Desarrollo Comunitario, que autoriza a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el día Sábado 13 de Agosto del 2011, cumpliendo las funciones de colaborar actividad creativa con la comunidad durante la celebración del Día del Niño, trabajos que deberán ser pagados con descanso complementario, en el horario de 13:00 a 19:00 horas.

DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 50%, durante el día Sábado 13 mes de Agosto del 2011, los que deberán ser pagados con descanso complementario, cumpliendo las funciones de colaborar en actividad creativa con la comunidad durante la celebración del Día del Niño, en el horario que mas abajo se indica, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.:

<u>NOMBRE</u>		HORARIO	
ANDREA URZUA BECKER	Sábado	de 09:00 a 14:00	
CARMEN GUZMAN SALAZAR	Sábado	de 13:00 a 19:00	

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán as medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

CIFUENTES HAZIN DE GABINETÉ (S)

ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.LAP. Csr.-

SECRETARIO MUNICIPAL